

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

30 de enero de 2024

Duración:

Desde las 17:32 hasta las 18:12

Lugar:

CASA CONSISTORIAL

Presidida por:

FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ

Secretario:

José María Fernández Abalo

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, al estar presentes todos los concejales menos Beatriz de la Torre López, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

El Alcalde pregunta a los miembros de la corporación si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión plenaria anterior, celebrada el día 28/11/2023, no formulándose ninguna al respecto. Tras ello, se aprueba el acta por unanimidad de los presentes.



Toma de conocimiento del cese como concejala del Ayuntamiento de Valdeolea de Beatriz de la Torre.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Vista la renuncia de Dña. Beatriz de la Torre López, con DNI ***9367** al Cargo de Concejala, cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión de los mismos el día 22.06.2023.

Considerando que dicha renuncia se ha realizado en documento formal presentados en este Ayuntamiento con fecha 22.12.2023.

Considerando que los siguientes en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales son:

Nombre y Apellidos	NIF
6. MARIA DOLORES SANTIAGO AGUADO	***2107**
7. PILAR CALZADA PARRAS	***7553**

Los cuales pertenecen al grupo político Partido Popular y son los números 6 y 7 de dicha lista, respectivamente.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica de 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno de la corporación acuerda, por unanimidad de los presentes, lo siguiente:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de concejala del Ayuntamiento de Dña. Beatriz de la Torre López.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita ésta las credenciales de la persona que ocupa el siguiente número en la lista del partido político en la que el concejala cesante concurrió a las últimas elecciones municipales, Partido Popular, para que pueda tomar posesión de su cargo, Dña. Maria Dolores Santiago Aguado.

Rectificación de errores de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 9, reguladora de la Tasa por Abastecimiento de Agua a Domicilio adoptada en acuerdo plenario de 25/07/2023.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:



Vista la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza nº 9 reguladora de la tasa por abastecimiento de agua a domicilio, realizada en la sesión plenaria nº 3 de 25 de julio de 2023, siendo esta aprobada definitivamente al no haberse realizado reclamaciones ante la misma, lo que fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de Cantabria el día 29 de septiembre de 2023.

Advertido que esta contenía un error material en el mínimo de metros cúbicos de agua doméstico, subsumible en el art. 109.2 de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, el pleno acuerda por unanimidad de los presentes corregir la cifra errónea de 5,05 €/ 4 m³ por la de 5,05 €/ 24 m³, quedando el cuadro de consumos de esta manera:

Concepto	Vivienda	Industrial	Comercial /Hostelero	Agropecuario
Mínimo	5,05 €/ 24 m ³	12,50 €/ 50 m ³	10,00 €/ 50m ³	10,00 €/ 100m ³
Conservación	0,48€	0,60 €	0,48 €	0,48 €
Excesos (€/m ³)	0,39 €/m ³	0,75 €/m ³	0,45 €/m ³	Desde 100m ³ hasta 500m ³ : 25 € A partir de 500 m ³ : 0,25€/m ³

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dación de decretos y resoluciones de Alcaldía.

El Alcalde – Presidente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede a dar cuenta sucinta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, desde la resolución 251/2023 hasta la 6/2024, cuya relación figuraba en el expediente de esta sesión plenaria, la cual pudieron consultar, así como su contenido concreto, durante el plazo legalmente establecido

Información de alcaldía.

Se informa por parte del alcalde que el pasado mes de diciembre se ha realizado el asfaltado de Camesa y Rebolledo, gran parte por la Comunidad Autónoma de Cantabria, y otra parte por el ayuntamiento.



También se está tramitando el asfaltado de Mata de Hoz, Hoyos y San Martín de Hoyos, habiéndose recibido y abierto ya las ofertas, quedando pendiente de propuesta de adjudicación por parte de la mesa.

A su vez, se da cuenta que el Periodo Medio de Pago del ayuntamiento es de 15 días. No ha procedido su tratamiento como punto separado porque no estaba elaborado su cálculo a fecha de convocatoria del pleno, si bien el mismo se realizó en tiempo y forma. Se procederá a incluir su tratamiento como punto separado en el próximo pleno.

Mociones de urgencia, en su caso.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

